## DESTRUCCIÓN Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL COMO ESTRATEGIAS DE GUERRA EN EL CASO DEL CONFLICTO ARMADO EN UCRANIA

Rocio Arroyo Belmonte\*

SUMARIO. I. Introducción. II. Régimen internacional de protección del patrimonio cultural en tiempos de guerra. III. La disputa por la propiedad de bienes culturales entre Ucrania y los territorios prorrusos durante la crisis de Crimea (2014-2022). IV. "Ucranización" vs. "rusificación": la lucha por el patrimonio cultural como una extensión de las operaciones militares de la guerra (febrero de 2022 a febrero de 2024). V. Conclusiones. VI. Referencias bibliográficas.

### I. Introducción

La destrucción de bienes culturales en situaciones de conflicto armado es una consecuencia directa de las confrontaciones en el campo de batalla, pero también puede considerarse una planeada estrategia de guerra. Este fenómeno, que se replica a lo largo de la historia de la humanidad y a lo largo del mundo, se ha tratado de regular desde el derecho internacional. El régimen internacional de protección de bienes culturales en entornos bélicos emana de la posguerra y fue una prioridad después del desastre "monumental" de la Segunda Guerra Mundial. Dicho régimen conformado por convenciones, declaraciones, acuerdos bilaterales, entre otros, apuesta por el compromiso moral y la cooperación entre Estados para alcanzar tres objetivos centrales sobre el tema: proteger el patrimonio cultural frente a las conflagraciones bélicas, tratar de evitar el tráfico ilícito de bienes culturales y garantizar la conservación de un patrimonio mundial colectivo o un patrimonio de la humanidad.

<sup>\*</sup> Profesora asociada "C", tiempo completo, en la Facultad de Estudios Superiores Acatlán de la Universidad Nacional Autónoma de México.

A pesar de estos acuerdos, en los conflictos bélicos contemporáneos permanece la destrucción y el tráfico de bienes culturales como una práctica común, tal como sucede en la guerra ruso-ucraniana, que tomó un matiz armado más recrudecido en 2022. La disputa entre los oponentes se ha desplegado en una guerra cultural que acompaña las acciones militares emprendidas.

Por parte del gobierno ucraniano se presenta un proceso de construcción de símbolos nacionalistas y una búsqueda de apego al régimen internacional sobre protección de bienes culturales en favor de su causa, por ejemplo, a través de nombramientos de áreas estratégicas como patrimonio mundial; el enlistado de bienes muebles e inmuebles o manifestaciones culturales inmateriales como patrimonio de la humanidad o patrimonio nacional, la obtención de fondos económicos internacionales para la protección de bienes culturales y la búsqueda de la simpatía de la opinión pública mundial.

Por parte de Rusia prevalece una fuerte reivindicación nacionalista que defiende el papel histórico de la URSS en la liberación de la Europa del Este durante la Segunda Guerra Mundial, por lo cual argumenta una cruzada antifascista para conservar el legado soviético en sus ex repúblicas. La Federación Rusa ha emprendido acciones legalmente controvertidas como el traslado y la exhibición de bienes culturales de las zonas de guerra en espacios prorrusos; las intervenciones de restauración y conservación en museos, zonas arqueológicas y espacios culturales; así como el establecimiento de leyes restrictivas en lengua y educación que defienden la herencia rusa en Ucrania.

Los complejos procesos de "ucranización" y "rusificación" se han exacerbado al usarse como estrategias bélicas, éstos reflejan en realidad un conjunto de reformas educativas, prohibiciones lingüísticas, reescritura y relectura de los eventos históricos, destrucción y construcción de héroes, desmantelamiento selectivo de monumentos, persecuciones religiosas, distinciones étnicas y de clase. De fondo, prevalece la disputa entre símbolos y mitos nacionalistas. La gran complicación en este caso es: ¿a quién pertenece el pasado acumulado a lo largo de los siglos, entre dos rivales que en realidad compartieron una unidad histórica por 70 años?

El presente capítulo tiene como objetivo analizar las características y dificultades que enfrenta el régimen internacional de protección del patrimonio cultural, en el caso del conflicto ruso-ucraniano, donde los bienes culturales han sido incorporados como un ardid de la confrontación bélica.

Metodológicamente, en la primera parte del capítulo se realiza una revisión documental de las principales convenciones y los acuerdos internacionales en materia de protección del patrimonio cultural, con el fin de detectar las etapas más relevantes y las características centrales que conforman este régimen internacional de protección de bienes culturales, desde el fin de la Se-

gunda Guerra Mundial hasta la actualidad. El resto del documento se adentra en la guerra ruso-ucraniana en el ámbito de destrucción de bienes culturales, ante lo cual se desarrolla una investigación analítica con el sustento de fuentes hemerográficas (tanto de Ucrania como de Rusia), informes oficiales de la UNESCO, legislaciones nacionales de los contendientes y artículos de investigación en el tema.

### II. RÉGIMEN INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN TIEMPOS DE GUERRA

La destrucción de bienes culturales durante conflictos armados ha sido una constante en la historia de la humanidad, tanto con la intención de anular al enemigo y sus expresiones culturales, como un efecto colateral del enfrentamiento en los campos de batalla. En Europa particularmente estos "abusos de la memoria" se exacerbaron con los regímenes totalitarios del siglo XX, para llegar a su ápice con la Segunda Guerra Mundial.

Este particular escenario fue un propulsor para que internacionalmente emergieran esfuerzos conjuntos con el fin de resolver los problemas de reconstrucción de ciudades y monumentos destruidos por la guerra. Igual de urgente fue solucionar las disputas de propiedad de bienes culturales frente a la extinción y surgimiento de países, y ni hablar de la necesidad de coordinar la devolución de arte robado durante las conflagraciones.

De la mano de organismos como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), surgieron instrumentos internacionales edificantes que buscaron normar el comportamiento de los Estados hacia su propio patrimonio nacional y hacia los bienes culturales de sus pares. Esa etapa internacional de irenismo cultural del nuevo orden de posguerra dio fructíferos resultados en declaraciones, convenciones y tratados que continúan vigentes hasta nuestros días. Proteger los bienes culturales frente a futuras conflagraciones bélicas, tratar de garantizar su propiedad lícita y garantizar su conservación, se convirtieron en los pilares del paradigma del régimen internacional de protección del patrimonio cultural.

En el tema específico de los bienes culturales en situación de conflictos armados pueden destacarse los siguientes instrumentos internacionales. La Convención de Ginebra de 1949, que regula el derecho internacional humanitario, incluyó algunas disposiciones para prohibir "la destrucción y la

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Todorov, Tzvetan, Los abusos de la memoria, Barcelona, Paidós, 2000.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Iriye, Akira, Cultural Internationalism and World Order, Baltimore, Johns Hopkins University, 1997.

apropiación de bienes, no justificada por necesidades militares y efectuadas a gran escala, ilícita y arbitrariamente". Este principio que prohíbe los ataques, robo o represalias en contra de bienes culturales con motivos bélicos, se reforzaría por este instrumento más adelante en sus protocolos I y II de 1977.

Poco después surgió uno de los acuerdos nodales en el tema en el marco de la UNESCO, la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado, o también conocida simplemente como la Convención de La Haya de 1954.<sup>4</sup> Este instrumento abogaba por la protección de los bienes culturales de importancia para la humanidad ante una posible guerra internacional, lo más destacado de su propuesta está en comprometer a los Estados participantes a conformar un "Registro Internacional de Bienes Culturales bajo Protección Especial" en sus territorios; para distinguirlos, estos bienes culturales son marcados con un emblema propio de la convención que es mundialmente conocido como el "escudo azul".<sup>5</sup> Asimismo, se establecen algunos lineamientos generales sobre posibles mecanismos para la devolución de piezas que hayan sido "exportadas" en tiempos de guerra.

En aquellos momentos se vivía la Guerra Fría y, pese a estos primeros esfuerzos, la destrucción y tráfico ilícito de bienes culturales se mantuvo como una constante en las zonas de conflicto. De esta situación derivó otro relevante instrumento normativo, la Convención sobre los Medios para Prohibir e Impedir la Importación, Exportación y Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales en 1970.<sup>6</sup> Los logros de este documento es que define

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Según la convención de 1954, el emblema consiste en un escudo en punta, partido en aspa, de color azul ultramar y blanco. El emblema puede usarse de tres formas: 1) aislado para destacar los bienes culturales que gozan de protección especial, las personas encargadas de las funciones de vigilancia, el personal perteneciente a los servicios de protección de los bienes culturales o las tarjetas de identidad; 2) repetido tres veces en formación de triángulo para los bienes culturales inmuebles que gocen de protección especial, los transportes de bienes culturales o los refugios improvisados; y, 3) delineado por una banda roja externa para resaltar los casos de protección reforzada.







<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Convención sobre los Medios para Prohibir e Impedir la Importación, Exportación y Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales, UNESCO, 1970, disponible en:

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Artículo 50I, Convenio de Ginebra para Aliviar la Suerte que Corren los Heridos y los Enfermos de las Fuerzas Armadas en Campaña, Cruz Roja Internacional, 1949, disponible en: https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/treaty/treaty-gc-1-5tdkna.htm (fecha de consulta: 16 de diciembre de 2023).

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Convención para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado, UNESCO, 1954, disponible en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000082464 (fecha de consulta: 13 de diciembre de 2023).

explícitamente lo que se entiende por bienes culturales,<sup>7</sup> además compromete a los Estados a desarrollar medidas para evitar su tráfico ilícito, principalmente con la creación de instituciones, reglamentos e inventarios nacionales para su registro; la emisión de certificados que autentifiquen la entrada y salida de este tipo de bienes; la prohibición para importar bienes culturales robados a un Estado miembro; el decomiso y restitución de esos objetos a los países miembros reclamantes; la imposición de sanciones penales o administrativas a los infractores; la creación de campañas de educación y capacitación para evitar este problema.

Desafortunadamente, se perfilan algunos de los graves problemas de este acuerdo. Muchos de los mayores países importadores de bienes culturales en el plano mundial no son parte de la Convención de 1970, por lo que se mantiene una alta demanda. Si un bien cultural fue extraído de un país antes de que éste haya firmado la Convención, no puede apelarla para que el bien le sea devuelto; por ende, los saqueos masivos de bienes culturales que se dieron con los colonialismos previos a la firma de la Convención quedan impunes.

Además, el imbricado proceso del tráfico de arte incluye numerosos actores privados como coleccionistas, museos, casas de subastas, traficantes que no son contemplados en el texto del acuerdo internacional. Y lograr que un país obtenga una devolución de sus bienes culturales implica una titánica la-

https://es.unesco.org/about-us/legal-affairs/convencion-medidas-que-deben-adoptarse-prohibir-e-impedir-importacion (fecha de consulta: 15 de diciembre de 2023).

Ibidem. Artículo 10. Los objetos que, por razones religiosas o profanas, hayan sido expresamente designados por cada Estado como de importancia para la arqueología, la prehistoria, la historia, la literatura, el arte o la ciencia y que pertenezcan a las categorías enumeradas a continuación: a) las colecciones y ejemplares raros de zoología, botánica, mineralogía, anatomía, y los objetos de interés paleontológico; b) los bienes relacionados con la historia, con inclusión de la historia de las ciencias y de las técnicas, la historia militar y la historia social, así como con la vida de los dirigentes, pensadores, sabios y artistas nacionales y con los acontecimientos de importancia nacional; c) el producto de las excavaciones (tanto autorizadas como clandestinas) o de los descubrimientos arqueológicos; d) los elementos procedentes de la desmembración de monumentos artísticos o históricos y de lugares de interés arqueológico; e) antigüedades que tengan más de 100 años, tales como inscripciones, monedas y sellos grabados; f) el material etnológico; g) los bienes de interés artístico tales como: i) cuadros, pinturas y dibujos hechos enteramente a mano sobre cualquier soporte y en cualquier material (con exclusión de los dibujos industriales y de los artículos manufacturados decorados a mano); ii) producciones originales de arte estatuario y de escultura en cualquier material; iii) grabados, estampas y litografías originales; iv) conjuntos y montajes artísticos originales en cualquier materia; h) manuscritos raros e incunables, libros, documentos y publicaciones antiguos de interés especial (histórico, artístico, científico, literario, etcétera) sueltos o en colecciones; i) sellos de correo, sellos fiscales y análogos, sueltos o en colecciones; j) archivos, incluidos los fonográficos, fotográficos y cinematográficos; k) objetos de mobiliario que tengan más de 100 años e instrumentos de música antiguos.

bor para comprobar que éstos le fueron robados, lo cual resulta sumamente complicado dentro del mar de ilicitud en el que se suscita este fenómeno.

Lo cierto es que internacionalmente se continuó con la convicción de proteger un patrimonio colectivo. Con miras a proteger no sólo bienes culturales aislados sino también amplias zonas territoriales, en 1972 se promulgó la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural.<sup>8</sup> Este instrumento es popularmente conocido por los sitios del patrimonio de la humanidad, cuando en la realidad busca comprometer a los Estados a identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras los monumentos, conjuntos y lugares, naturales y culturales, bajo su territorio que representen un "valor universal excepcional" para la memoria del mundo, desde el punto de vista histórico, artístico, estético o científico.

Una de las muchas medidas que contiene la Convención de 1972 es elaborar un inventario de sitios prioritarios que se actualiza anualmente por decisión de un comité conformado por los Estado parte, bajo el apoyo de organismos técnicos especializados en el área. De este proceso surgen dos listas en constante renovación: la "Lista del Patrimonio Mundial" y la "Lista del Patrimonio Mundial en Peligro", esta última para los casos de zonas amenazadas por catástrofes naturales o humanas incluida, por supuesto, la guerra. La complejidad procesual de esta Convención le vuelve un instrumento altamente burocrático y politizado, 9 esto se ha traducido para muchos países en una rivalidad de estrategias de poder suave, una extensión de disputas territoriales y una notable disparidad en los listados de acuerdo con las diferencias de poder entre los miembros.

La destrucción intencionada de bienes culturales y el tráfico ilícito de los mismos, se mantuvieron como problemas persistentes que superaban la acción de los Estados en los finales del siglo XX. Esto fue evidente, por ejemplo, durante la guerra de los Balcanes de 1991-2001 y la guerra del Golfo Pérsico de 1990-1991. En ese contexto la UNESCO recurrió al Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (Unidroit), con el fin de actualizar la Convención de 1970 y establecer reglas más claras para la restitución y la devolución de bienes culturales robados, así se concretó el Convenio de Unidroit de 1995. 10

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, UNESCO, 1972, disponible en: https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf (fecha de consulta: 20 de diciembre de 2023).

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Barros Leal Farias, Deborah, "UNESCO's World Heritage List: Power, National Interest, and Expertise", *International Relations*, vol. 37, núm. 4, 2023, pp. 589-612, disponible en: https://doi.org/10.1177/00471178221105597.

Unidroit Convention on Stolen or Illegally Exported Cultural Objects, UNIDROIT, 1995, disponible en: https://www.unidroit.org/wp-content/uploads/2022/12/Convention-on-Cultural-Objects-Rome-1995.pdf (fecha de consulta 5 de enero de 2024).

De forma central este Convenio prohíbe la compra de bienes culturales de procedencia ilícita y obliga al poseedor de un bien cultural robado a restituirlo. Si el bien es adquirido de buena fe sin conocimiento de su procedencia ilegal por un individuo o institución, el país demandante no podrá más que comprarlo nuevamente cuando las condiciones lo permitan. En caso de que la transacción se realice con conocimiento de la procedencia ilícita del bien, el individuo, la institución o el Estado desposeídos podrán reivindicarlo siguiendo una serie de procedimientos jurídicos. <sup>11</sup> La incorporación del derecho privado para obligar a los adquirentes a verificar la procedencia lícita de bienes culturales es una de las grandes mejoras del Convenio de 1995.

Aumentar la responsabilidad penal por el daño a bienes culturales se mantuvo como una prioridad. Un paso en dicho sentido fue el Estatuto de Roma que fundamenta la creación de la Corte Penal Internacional (CPI) del 17 de julio de 1998, en cuyo artículo 8 se definen los crímenes de guerra, dentro de los cuales se incluye: "la destrucción y la apropiación de bienes, no justificadas por necesidades militares, y efectuadas a gran escala, ilícita y arbitrariamente"; "dirigir intencionalmente ataques contra bienes civiles, es decir, bienes que no son objetivos militares"; "dirigir intencionalmente ataques contra edificios dedicados a la religión, la educación, las artes, las ciencias o la beneficencia, los monumentos históricos, los hospitales y los lugares en que se agrupa a enfermos y heridos, siempre que no sean objetivos militares"; "destruir o apoderarse de bienes del enemigo, a menos que las necesidades de la guerra lo hagan imperativo". Es decir, se sentó un precedente para considerar este fenómeno como un crimen de guerra con posibilidad de ser juzgado por la CPI.

Para 1999 se actualizó la Convención de la Haya de 1954 a través de su Segundo Protocolo, con el fin de reforzar la protección de bienes en caso de conflicto armado. Algunos aspectos clave del Segundo Protocolo es la ampliación de la protección de bienes culturales no sólo en periodos de guerra, sino también en tiempos de paz, en conflictos armados no internacionales y en territorios ocupados militarmente. Se marcan pautas más precisas para el proceso de protección de los bienes como inventarios, protocolos de emergencia y preparación de traslados. En este documento se prevén algunas ex-

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> *Idem*.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, Organización de las Naciones Unidas, 1998, documento A/CONF.183/9, disponible en: https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome\_statute(s).pdf (fecha de consulta: 10 de diciembre de 2023).

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado, UNESCO, 1999, disponible en: https://es.unesco.org/about-us/legal-affairs/segundo-protocolo-convencion-haya-1954-proteccion-bienes-culturales-caso (fecha de consulta: 5 de enero de 2024).

cepciones de posible uso de un bien cultural como objetivo bélico, siempre y cuando prevalezca una "necesidad militar imperativa". 14

Otro notable cambio de este Segundo Protocolo es el lanzamiento de la "Lista Internacional de Bienes Culturales bajo Protección Reforzada", con tres condiciones: que sea un patrimonio de la mayor relevancia para la humanidad, que esté protegido por medidas nacionales y que no sea utilizado con fines militares o para proteger instalaciones militares según lo declarado por el Estado que lo controla. El Comité para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado es el encargado de analizar la petición de un Estado para inscribir bienes culturales bajo protección reforzada. También existe la protección reforzada vía exprés "por motivos de urgencia" con el fin de agilizar la decisión final y está contemplada la figura de potencias protectoras. <sup>15</sup> Y sin duda el cambio más llamativo del Segundo Protocolo de la Convención de 1954 es reforzar las disposiciones de responsabilidad penal individual en caso de ataques, uso, destrucción, robo o saqueo de bienes culturales bajo protección reforzada.

Con el inicio del siglo XXI, aumentaron debates intelectuales reformistas que criticaban la concepción excesivamente material y tangible del patrimonio cultural que prevalecía en los instrumentos internacionales de protección en el tema. Como una forma de subsanar esta falta, la UNESCO emitió la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en 2003. <sup>16</sup> Este acuerdo invita a salvaguardar, respetar, sensibilizar y cooperar bajo el eje de las expresiones culturales inmateriales del mundo. <sup>17</sup> El eje vertebrador que marca esta Convención es la elaboración de inventarios nacionales, para después someterlos al comité que periódicamente actualiza la "Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad". <sup>18</sup>

Con el ataque a las Torres Gemelas del 11 de septiembre (11S), la campaña mundial contra el terrorismo y el posterior estallido de la primavera árabe, se develaron múltiples casos de daños a bienes culturales en entornos bélicos, como fueron los afamados eventos de la destrucción intencionada de

 $<sup>^{14}</sup>$  Idem.

<sup>15</sup> Idem.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, UNESCO, 2003, disponible en: https://ich.unesco.org/es/convenci%C3%B3n (fecha de consulta: 10 de enero de 2024).

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> En forma más concreta la Convención de 2003 define el patrimonio cultural inmaterial como: tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma; artes del espectáculo; usos sociales, rituales y actos festivos; conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo; técnicas artesanales tradicionales.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> *Idem*.

los budas de Bamiyán perpetrada por los talibanes en Afganistán en 2001, el saqueo multitudinario sufrido por el Gran Museo Egipcio en 2011 o el destrozo de los templos sagrados en Tombuctú por yihadistas en Malí durante 2012. En general se presentó un aumento en el auge generalizado del tráfico ilícito de piezas arqueológicas de países como Iraq, Siria y Libia, como forma de financiamiento de grupos terroristas.

Afloraron notables posicionamientos internacionales al respecto, como la Declaración de la UNESCO de 2003 sobre la Destrucción Intencional del Patrimonio Cultural, adoptada por la Conferencia General en su 32a. reunión. En ésta se define y condena la destrucción intencional de bienes culturales, además de que se distingue la responsabilidad de Estado y la responsabilidad penal individual de los posibles perpetradores. 19

Derivado de esto, el 27 de septiembre de 2016 se dio un hito histórico en la materia: tomando en cuenta la jurisprudencia sobre unas primeras sentencias penales sobre la destrucción del patrimonio cultural emitidas por el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia (TIPY) entre 1993 a 2017, la CPI emitió la primera condena a nivel internacional por la destrucción del patrimonio cultural como un crimen de guerra bajo responsabilidad individual. El terrorista Ahmad Al-Faqi Al-Mahdi fue declarado culpable de crímenes de guerra por la destrucción intencional de diez monumentos religiosos en Tombuctú, Malí, en 2012; recibió una condena de nueve años en prisión y una multa de reparación de 2.7 millones de euros.<sup>20</sup>

A este precedente se sumó la resolución 2347 (2017) del Consejo de Seguridad de la ONU que deplora y condena la destrucción ilícita y el saqueo del patrimonio cultural, especialmente por parte de grupos terroristas. Esta resolución refuerza la idea de que este tipo de daños serán considerados crímenes de guerra y que los autores de esos ataques deberán comparecer ante la justicia.<sup>21</sup>

En conjunto y en un plano ideal, estos instrumentos forman un marco legal para regular las acciones de los Estados frente a los bienes culturales y el patrimonio cultural en situaciones de guerra. Sin embargo, el actual con-

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Declaración de la UNESCO Relativa a la Destrucción Intencional del Patrimonio Cultural, 2003, disponible en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000133874\_spa (fecha de consulta: 30 de noviembre de 2023).

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Torres Pérez, María, "Los conflictos armados recientes y la protección del patrimonio cultural", *Anuario Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional*, núm. 24, 2019, pp. 213-224, disponible en: *https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7222264* (fecha de consulta: 30 de noviembre de 2023).

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Resolución 2347 del Consejo de Seguridad de la ONU, 24 de marzo de 2017, disponible en: https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N17/079/09/PDF/N1707909. pdf?OpenElement (fecha de consulta: 5 de diciembre de 2023).

flicto que enfrenta a Ucrania en contra de Rusia (desde 2014, con su ápice agudizado el 24 de febrero de 2022), marca un reto que pone a prueba la operatividad de estos lineamientos jurídicos en la práctica política.

# III. LA DISPUTA POR LA PROPIEDAD DE BIENES CULTURALES ENTRE UCRANIA Y LOS TERRITORIOS PRORRUSOS DURANTE LA CRISIS DE CRIMEA (2014-2022)

Es claro que, en eventos coyunturales y radicalizados, es poca la información disponible porque prevalecen las versiones encontradas de los hechos y una cobertura mediática que no es del todo objetiva; a esto sumamos el delicado punto de hablar de aspectos simbólicos e inasibles de la cultura dentro de las sociedades. A pesar de estas consideraciones, resulta innegable que la guerra ruso-ucraniana tiene múltiples aristas más allá de los actos políticos y militares, una especie de guerra cultural donde se evidencian narrativas y estrategias en disputa por los bienes culturales.

Obstaculizar el derecho a la cultura como un método de guerra, sobre todo con los crímenes de destrucción del patrimonio cultural, se ha convertido en una táctica recurrente de los conflictos protagonizados por los nuevos actores internacionales, lo cual pone en cuestionamiento la jurisdicción penal internacional del derecho a la cultura.<sup>22</sup>

En coincidencia con Gerstenblith, el patrimonio cultural durante una situación de conflicto armado se enfrenta a diferentes problemas. El más evidente es la posibilidad de destrucción por acciones intencionales de los combatientes, en segundo lugar está el daño colateral que puede acontecer al atacarse objetivos militares legítimos, el tercer puesto sería el daño derivado de la falta de conocimiento o ignorancia de la presencia de patrimonio cultural y, por último, el daño derivado del saqueo y robo de objetos culturales.<sup>23</sup>

Como punto de partida, deben considerarse los compromisos oficiales previos, tanto de Ucrania como de la Federación Rusa, dentro de los instrumentos internacionales de protección del patrimonio cultural y los bienes culturales:

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Torres Pérez, María, "La protección en la jurisdicción penal internacional del derecho a la cultura: los crímenes internacionales de destrucción del patrimonio cultural", *Cuadernos Electrónicos de Filosofia del Derecho*, núm. 39, 2019, pp. 224-235.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Gerstenblith, Patty, "Archaeology in the Context of War: Legal Frameworks for Protecting Cultural Heritage during Armed Conflict," *Archaeologies*, vol. 1, núm. 5, 2009, pp. 18-31, disponible en: https://doi.org/10.1007/s11759-008-9090-8.

### CUADRO 1. PARTICIPACIÓN DE UCRANIA Y FEDERACIÓN RUSA EN LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DEL PATRIMONIO MUNDIAL Y BIENES CULTURALES

Instrumento internacional	Ucrania	Federación Rusa
Convención de Ginebra de 1949 y Protocolo I de 1977	Ratificó Protocolo I el 25 de enero de 1990	Ratificó Protocolo I el 29 de septiembre de 1989
Convención de la Haya de 1954 y Segundo Protocolo de 1999	Sí ratificó como URSS el 6 de febrero de 1957 Presentó adhesión al Segundo Protocolo el 30 de junio de 2020	Sí ratificó como URSS el 4 de enero de 1957 No firmó ni ratificó Segundo Protocolo
Estatuto de Roma de 1998	Sí firmo el 20 de enero de 2000, pero no ratificó	Sí firmó el 13 de septiembre de 2000, pero no ratificó
Convención sobre los medios para prohibir e impedir la importación, exportación y transfe- rencia de propiedad ilí- citas de bienes culturales de 1970	Sí ratificó como URSS el 28 de abril de 1988	Sí ratificó como URSS el 28 de abril de 1988
Convención sobre la Protección del Patrimo- nio Mundial Cultural y Natural de 1972	Sí ratificó como URSS el 12 de octubre de 1988	Sí ratificó como URSS el 12 de octubre de 1988
Convenio Unidroit de 1995	No firmó ni ratificó	Sí firmó el 29 de junio de 1996, pero no ratificó
Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003	Sí ratificó el 27 de mayo de 2008	No firmó ni ratificó

FUENTE: Convenciones de la UNESCO, disponible en: https://www.unesco.org/en/countries/ru/conventions (fecha de consulta: 9 de enero de 2024).

Con este cuadro se evidencian varios aspectos fundamentales: tanto Ucrania como la Federación Rusa se adhirieron tardíamente a estos instrumentos (salvo en el caso de la Convención de la Haya de 1954), pues ninguno de los dos formaba propiamente un Estado de corte democrático hasta principios de la década de 1990. A Rusia y Ucrania los une un innegable pasado compartido como parte de la URSS, entidad que adquirió los compromisos

de algunas de las convenciones mencionadas, aplicándose la sucesión de Estados en materia de tratados internacionales. Ni Ucrania, como tampoco el gobierno ruso, han ratificado dos instrumentos centrales que podrían, en primer lugar, resolver posibles controversias sobre la devolución de bienes culturales robados (Convenio Undroit) o, en segundo lugar, asumir juicios penales de daños al patrimonio cultural como un crimen de guerra (Estatuto de Roma).

La fecha exacta del inicio de la actual guerra ruso-ucraniana sigue siendo un tema debatido, aunque claramente desde 2014 se agudizó la crisis entre Ucrania y Crimea por la destitución del presidente prorruso Víctor Yakunóvih, lo que hizo saltar las alarmas por la posible destrucción de bienes culturales en las regiones separatistas prorrusas del este de Ucrania. Cuando el 16 de marzo de 2014 se celebró el referéndum por el cual Crimea controvertidamente se anexó a Rusia, el temor por el patrimonio cultural en la región aumentó. Esta situación se repetiría con los movimientos separatistas en Donestk y Lugansk, también en 2014.

Desde ese momento, los gobiernos ucraniano y ruso han desplegado diferentes acciones y estrategias que evidencian choques y confrontaciones de narrativas históricas, las disputas por la propiedad de bienes culturales, las múltiples acusaciones cruzadas de destrucciones intencionadas de monumentos, la transferencia de bienes culturales muebles de un territorio a otro y, en general, acciones que violan las leyes internacionales en la materia.

Ucrania, por ejemplo, desde el principio de la crisis en 2014, se acercó claramente con autoridades UNESCO en búsqueda de respaldo político y técnico a su favor. El gobierno ucraniano estableció una serie de mecanismos junto con el organismo internacional, entre los que destaca una base de datos con actualización permanente sobre la situación de los bienes culturales en la República Autónoma de Crimea y en la ciudad de Sebastopol. También en forma conjunta han emitido múltiples declaraciones que señalan a Rusia como una amenaza para los bienes culturales.

En virtud de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial (de la cual hemos visto que Ucrania sí es parte, pero Rusia no), el presidente ucraniano presentó en marzo de 2020 un expediente titulado "Ornek, un adorno tártaro de Crimea y su conocimiento"<sup>24</sup> para su inscripción en la

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Ornek es un sistema de símbolos y significados que se utiliza actualmente en bordados, tejidos, alfarería, grabado, joyería, tallado en madera y pintura sobre vidrio y paredes. Los símbolos están dispuestos para crear una composición narrativa. Las comunidades tártaras de Crimea comprenden el significado de los símbolos que forman adornos geométricos, florales y de personas. Hay alrededor de treinta y cinco símbolos en total, cada uno con su significado y connotaciones únicos. UNESCO, "Örnek, simbolismo ornamental de los tártaros de Crimea

Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, esto a sabiendas de que Crimea había declarado ya su independencia y anexión a la Federación Rusa.

Como la comunidad internacional no reconoce la legalidad del referéndum y considera el conflicto en la península de Crimea como una invasión temporal, el Comité del Patrimonio Inmaterial de la UNESCO decidió registrar la práctica cultural en la mencionada Lista en diciembre de 2021,<sup>25</sup> aun cuando la Convención marca que solamente el Estado en cuyo territorio se realice la práctica será el encargado de realizar la propuesta.

De igual forma, Ucrania se adhirió apresuradamente al Segundo Protocolo de la Convención de la Haya, el 30 de junio de 2020, como una estrategia de prevención ante lo que considera una amenaza a su patrimonio nacional por la guerra. Inmediatamente después de la adhesión, se formó específicamente una Comisión Nacional de Ucrania para la UNESCO. Derivada de ésta se llevaron a cabo consultas, entrevistas en línea y misiones programáticas en materia de bienes culturales apoyados por Interpol, la Organización Mundial de Aduanas, la organización Escudo Azul Internacional, el Consejo Internacional de Museos y el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios. <sup>26</sup>

Estos reportes, que innegablemente favorecen la visión ucraniana, son la fuente de datos más sistematizada y aproximada de eventos en torno a los bienes culturales en esta primera fase de la guerra. En estos documentos se informa que, desde 2014 hasta julio de 2021, Rusia se había apropiado de los bienes culturales ucranianos en la península de Crimea, incluyendo 4,095 monumentos nacionales y locales bajo protección estatal, como parte de una estrategia para "fortalecer su dominio histórico, cultural y religioso sobre el pasado, presente y futuro de Crimea".<sup>27</sup>

y conocimientos conexos", 2021, disponible en: https://ich.unesco.org/es/RL/ornek-simbolismo-ornamental-de-los-tartaros-de-crimea-y-conocimientos-conexos-01601 (fecha de consulta: 20 de diciembre de 2023).

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Decision of the Intergovernmental Committee of Intangible Cultural Heritage, UNESCO, 14 de diciembre de 2021, documento 16.COM 8.B.45, disponible en: https://ich.unesco.org/en/decisions/16.COM/8.B.45 (fecha de consulta: 20 de diciembre de 2023).

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Informe para la 212a. Reunión del Consejo Ejecutivo de la UNESCO en seguimiento a la situación en la República Autónoma de Crimea (Ucrania), Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, documento 212EX/5.I.E, 20 de julio de 2021, disponible en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000378910\_spa (fecha de consulta: 20 de diciembre de 2023).

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo y de las resoluciones aprobadas por la Conferencia General en sus reuniones anteriores, UNESCO, 2021, documento 212EX 5.I.E, disponible en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000378910\_spa (fecha de consulta: 19 de diciembre de 2023).

Las acusaciones más significativas hacia la Federación Rusa es que había exportado ilegalmente objetos de arte de la Crimea ocupada, para luego exhibirlos en museos rusos con sus propias narrativas. También se afirmaba que el gobierno ruso había realizado excavaciones arqueológicas no autorizadas (especialmente en la Ciudad antigua del Quersoneso Táurico y su Chora). Otra de las más fuertes recriminaciones fue promover el "genocidio" cultural de los tártaros de la península de Crimea, por los trabajos de restauración ilegales en los alrededores del sitio cultural del Palacio de los Kanes en Bajchisarái. Algunas de estas acusaciones tienen, por supuesto, una doble lectura y no reflejan sino una guerra de declaraciones con claros fines geopolíticos.

Esta doble lectura de los hechos se ejemplifica claramente en los mencionados trabajos arqueológicos realizados en Quersoneso. En 2013, un año antes de su caída, el gobierno del presidente ucraniano prorruso Yanukóvich inscribió la "Ciudad antigua del Quersoneso táurico y su «chôra»" en la Lista del Patrimonio Mundial (según lo marcado por la Convención de 1972). Debe considerarse que esta región es vecina del estratégico puerto naval de Sebastopol en la península de Crimea, por lo que no sería raro pensar que detrás de esta disputa se oculten intereses militares.

Cuando Rusia integró a Crimea como parte de su territorio después del referéndum de 2014, la zona fue renombrada por el gobierno ruso como "Museo-Reserva Estatal Histórico y Arqueológico Chersonesos Tavriya" conforme a su legislación nacional, e intentó acercarse con la UNESCO para regular su nuevo estatus. Sin embargo, la UNESCO no reconoció la competencia rusa sobre el sitio y suspendió oficialmente la cooperación con el museo, pues afirmó que sólo reconocía a "Ucrania como el único propietario legal del bien del Patrimonio Mundial de la «Ciudad antigua del Quersoneso Táurico y su chôra»". 30

Frente a esta negativa, Rusia prosiguió con trabajos arqueológicos y de restauración que, según su versión, han producido importantes hallazgos históricos. Las autoridades rusas expusieron que su proyecto incluyó la creación de un parque y un complejo multifuncional para conciertos, la organización de los museos de la Antigüedad, Bizancio y Cristianismo, la construcción de un teatro al aire libre y la instauración de una sucursal del centro infantil "Artek". El Instituto de Arqueología de la Academia Rusa de Ciencias, el Her-

 $<sup>^{28}</sup>$  Idem.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> UNESCO. World Heritage Convention. "Ciudad antigua del Quersoneso Táurico y su «chôra»", 2013, disponible en: https://whc.unesco.org/es/list/1411 (fecha de consulta: 5 de enero de 2024).

<sup>30</sup> Consejo Consultivo UNESCO, op. cit., s. p.

mitage Estatal y la Iglesia Ortodoxa Rusa —representada por el Metropolitan Tikhon— participaron en las actividades. <sup>31</sup> El gobierno de la Federación Rusa, en un esfuerzo nacionalista, intentó asegurar que este tipo de bienes se rigieran bajo su legislación federal y empleó políticas para reforzar la lectura de la historia ensalzando el legado ruso.

Sobre el caso del Palacio de los Kanes en la ciudad de Bajchisarái, el hilo de hechos marca que inicialmente el gobierno de Ucrania enlistó este espacio en la Lista Tentativa del Patrimonio Mundial de la UNESCO en 2003, bajo el argumento de su papel histórico como residencia real durante el kanato de Crimea y como centro político y religioso del pueblo tártaro en el siglo XVI.

Una vez iniciada la crisis en Crimea en 2014, autoridades ucranianas denunciaron que propiedades alrededor del monumento nacional habían sido confiscadas dentro de la Reserva Histórica y Cultural del estado de Bajchisarái y que el Palacio del Kan estaba siendo destruido y dañado intencionalmente por parte de Rusia. Inclusive algunos representantes del pueblo tártaro tacharon el acto de un intento genocida. 32

Por su parte, la Federación Rusa señaló que sólo se trataba de la restauración de 16 objetos del "Museo-Reserva Histórico, Cultural y Arqueológico de Bakhchisarai", como parte de un proyecto de varias etapas al que le serían destinados 2,000 millones de rublos. Sin embargo, también es cierto que Rusia emitió una ley federal el 20 de marzo de 2021 que prohibió a los ciudadanos extranjeros (incluidos los ucranianos que se niegan a recibir pasaportes rusos) a poseer tierras en la mayoría de los municipios de Crimea y en la ciudad de Sebastopol, por lo que esta reglamentación desposeyó a población no rusa en los alrededores de este histórico bien cultural.

Mismo caso fue el del Museo del Palacio de Livadia, sitio famoso por haber albergado la mítica Conferencia de Yalta en 1945. Ucrania, que no reconoce la escisión de Crimea, reclama que desde el 2020 se extrajeron ilegalmente 1,451 objetos y piezas de arte. Mientras que Rusia, con una clara

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Orden de inclusión en los estatutos de la Institución Presupuestaria del Estado Federal Museo-Reserva Estatal de Historia y Arqueología "Chersonese Tauride", aprobada por orden del Ministerio de Cultura de la Federación de Rusia del 9 de diciembre de 2015, núm. 3020, disponible en: https://chersonesos-sev.ru/upload/iblock/fca/fca99f7ee59fb04acd9389e4c869c9b6.pdf (fecha de consulta: 4 de enero de 2024).

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> "Chubarov habla de la destrucción del Palacio del Kan de Bajchisarái en la UNESCO", *Ukrinform*, 3 de noviembre de 2017, disponible en: *https://www.ukrinform.es/rubric-society/2337347-chubarov-habla-de-la-destruccion-del-palacio-del-kan-de-bajchisarai-en-la-unesco.html* (fecha de consulta: 5 de enero de 2024).

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> "Más de una docena y media de objetos del Palacio del Khan serán restaurados por 2 mil millones de rublos", *Kriminform*, 24 de abril de 2021, disponible en: https://www.c-inform. info/news/id/94309 (fecha de consulta: 10 de diciembre de 2023).

intención nacionalista para reforzar los vínculos con Crimea, en efecto trasladó ciertas piezas de la región al museo ruso Tsaritsyno para su exposición "Los Romanov. Memorias de Crimea", que estuvo en exhibición del 4 de marzo al 3 de julio de 2022 en Moscú.<sup>34</sup>

Aunque en este primer momento de la guerra, uno de los eventos más inauditos sobre las dificultades de la puesta en marcha de los instrumentos internacionales de protección de los bienes culturales en tiempos bélicos, se dio con la participación inesperada de Ucrania, Crimea, Países Bajos y la Federación Rusa.

La exposición "Crimea: Oro y Secretos de Mar Negro" se exhibía en 2014 en el Museo Allard Pierson de Ámsterdam, como un préstamo de objetos históricos del gobierno ucraniano al de Países Bajos. De las piezas expuestas solamente 19 pertenecían al Museo Nacional de Historia de Kiev (la capital de Ucrania), mientras que más de 500 provenían de cuatro museos radicados en Crimea. Cuando se detonó la crisis entre Ucrania y Rusia por la anexión de Crimea surgió la duda jurídica, ¿a quién devolverle los objetos históricos? Las piezas ucranianas fueron devueltas sin duda a su país de origen en cuanto terminó la exposición, pero la devolución de las piezas provenientes de Crimea estuvo sometida a una disputa judicial por nueve años en los tribunales de Países Bajos. 35

Recientemente, en 2023, se llegó a una resolución final: los objetos fueron devueltos al Museo de Historia Nacional de Kiev en Ucrania y no a Crimea (y por ende tampoco a la Federación Rusa, quien reclama su posesión legítima). Se tomó como base la legislación neerlandesa y se emitieron dos sentencias favorables a Ucrania (2016 y 2021), aunque éstas fueron apeladas se llegó al mismo veredicto. Las autoridades rusas calificaron la resolución como un robo, un "acto ilegítimo e inmoral". 36

Es decir, en esta guerra cultural hay un cruce de inculpaciones mutuas y violaciones a la legislación internacional en la materia. Ciertamente la Federación Rusa ha emprendido debatibles acciones para favorecer la propiedad, el control nacional y su lectura histórica del patrimonio y los bienes culturales en Crimea, aunque esto es mucho más profundo que un robo o destruc-

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> "Historia y cultura: exposición «Los Romanov. Memorias de Crimea» inaugurada en Moscú", *Biblioteca Presidencial*, 4 de marzo de 2022, disponible en: https://www.prlib.ru/en/events/1331176 (fecha de consulta: 3 de enero de 2024).

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> Torres Carzola, María Isabel, "La disputa por los tesoros arqueológicos de Crimea: arte y controversias territoriales en el punto de mira", *Anuario Español de Derecho Internacional*, vol. 38, pp. 253-286, 2022, disponible en: DOI: 10.15581/010.38.253-286.

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> Ukhina, Iryna, "Tesoros de Crimea regresan a Ucrania tras disputa judicial", *DW*, 3 de diciembre de 2023, disponible en: https://www.dw.com/es/tesoros-de-crimea-regresan-a-ucrania-tras-larga-disputa-judicial/a-67619198 (fecha de consulta: 20 de diciembre de 2023).

ción masiva como argumenta Ucrania. Se manifiesta también la actitud del gobierno ucraniano para "aprovechar cualquier fundamento de jurisdicción que pueda encontrarse para atraer a los órganos judiciales y arbitrales internacionales al escenario del conflicto, buscando con sus pronunciamientos adicionales elementos de presión".<sup>37</sup>

El 21 de febrero de 2022, Rusia reconoció la independencia de las autoproclamadas repúblicas del este ucraniano de Donetsk y Lugansk, invariablemente nuevos debates en torno a la posesión del patrimonio cultural comenzaron a germinar con la decisión. Como respuesta, la Unión Europea y sus aliados occidentales, encabezados por la OTAN, agudizaron las amenazas y las sanciones económicas hacia la zona, lo cual impactó a museos, bibliotecas y otras entidades culturales que se vieron fuertemente afectadas por las medidas.

Por si esto fuera poco, la ya histórica fecha del 24 de febrero de 2022 marcó una nueva etapa en la guerra, con el inicio de la denomina "operación militar especial" de Rusia en territorio ucraniano. El arranque de una fase armada en la guerra afectó en forma directa a numerosos bienes culturales en las localidades involucradas, que se convirtieron en campos de batalla.

IV. "UCRANIZACIÓN" VS. "RUSIFICACIÓN": LA LUCHA POR EL PATRIMONIO CULTURAL COMO UNA EXTENSIÓN DE LAS OPERACIONES MILITARES DE LA GUERRA (FEBRERO DE 2022 A FEBRERO DE 2024)

Desde la fase armada de la guerra ruso-ucraniana en 2022 al presente año, 2024, un perceptible cambio fue la radicalización de posturas y el endurecimiento para intentar controlar los bienes y manifestaciones culturales entre ambos contendientes. Estos procesos, aunque no nuevos, sí han derivado en una polarización entre partidarios y retractores de Ucrania o Rusia.

Desde una tradición cultural estratégica, la incursión territorial de Rusia en Ucrania se vincula con dos aspectos. En primer lugar, con un sentimiento de vulnerabilidad profundamente arraigado, especialmente frente a el "Occidente". Los estrategas rusos han enfatizado durante mucho tiempo la importancia de poseer zonas territoriales de amortiguamiento. La segunda inquietud se sustenta en un sentimiento de derecho a un estatus de gran potencia, el derecho a tener una esfera de influencia en la zona euroasiática. El acercamiento de Ucrania hacia Occidente y la OTAN fue considerada

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> Torres-Cazorla, op. cit., p. 256.

una amenaza importante tanto para los intereses de seguridad de Rusia como para sus aspiraciones de hegemonía mundial cuyo resultado fue que el entorno retórico de Rusia respecto a Ucrania se radicalizó cada vez más.<sup>38</sup>

Se han desplegado los procesos de "ucranización" y "rusificación" que, en realidad, son un conjunto de tendencias consistentes en reformas educativas, prohibiciones lingüísticas, relectura de los eventos históricos, persecuciones religiosas, distinciones étnicas y de clase, todo lo cual se materializa en la destrucción o salvaguarda de una cuidadosa selección de bienes y expresiones del patrimonio cultural con la mediación del interés político.

La ucranización tiene su eje vertebral en buscar el fortalecimiento y construcción de un emergente nacionalismo que utiliza la imagen de Rusia como un "clivaje político", <sup>39</sup> esto es, como un detonador que permita agrupar a las personas en torno a un enemigo común asociado a factores culturales como la clase social, la religión o la etnia. Ucrania se ampara bajo un paradigma nacionalista de corte democrático y occidental, para diferenciarse y oponerse de lo que considera una actitud invasora de Rusia. En este sentido, aunque la ucranización estaba ya presente desde los primeros atisbos nacionalistas ucranianos después de la ocupación alemana o la independencia de la URSS, la reciente intervención militar de su vecino nororiental ha avivado los sentimientos nacionalistas radicalizados, convertidos ahora en una marcada rusofobia.

El nacionalismo de Ucrania se ha fortalecido sobre todo con el gobierno del presidente Volodímir Zelensky, quien asumió el cargo en 2019, con la defensa pública de la democracia occidental y la promesa de una liberación bajo el amparo de la Unión Europea y la OTAN. Los ciudadanos ucranianos han construido un espacio ideológico para dos tendencias aparentemente conflictivas: la presencia paralela del nacionalismo ucraniano y la occidentalización liberal-democrática. Esto implica la desvalorización de lo ruso y romper los lazos históricos con su etapa zarista y soviética; el nacionalismo ucraniano es incompatible con el imperialismo ruso y, por ende, con la anexión de territorios. 40

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> Götz, Elias y Staun, Jorgen, "Why Russia attacked Ukraine: Strategic Culture and Radicalized Narratives", *Contemporary Security Policy*, vol. 43, núm. 3, pp. 482-497, 2022, disponible en: https://doi.org/10.1080/13523260.2022.2082633.

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> Lipset, Seymour M. y Stein, Rokkan, "Estructuras de división, sistemas de partidos y alineamientos electorales", en Batlle, A. (ed.), *Diez textos básicos de ciencia política*, Barcelona, Ariel, 2001.

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> Boman, Björn, "The Coexistence of Nationalism, Westernization, Russification, and Russophobia: facets of Parallelization in the Russian Invasion of Ukraine", *International Politics*, núm. 60, pp. 1315-1331, 2023, disponible en: https://doi.org/10.1057/s41311-023-00495-z.

Otro pilar dentro de la ucranización es la defensa de la lengua. Bilaniuk nos recuerda cómo, por ejemplo, en los inicios de la conformación de la URSS la lengua ucraniana estaba asociada con lo provinciano, la baja educación, la "falta de cultura" y cierta debilidad, mientras que el ruso se vinculó con la centralidad, una mejor educación, una rica cultura y un grado de fortaleza. En este nuevo giro de la historia, ahora la ucranización busca dignificar la lengua ucraniana con el fin de elevar su valor simbólico y desasociarlo de las bajas connotaciones del pasado.<sup>41</sup>

Ya desde la desintegración de la URSS, al interior de Ucrania comenzaron a surgir leyes para reducir el uso común del ruso a través de esfuerzos como la Ley del Idioma de 1989, que estableció el ucraniano como idioma oficial, a lo que siguieron varias leyes restrictivas en materia de lengua, educación y medios de comunicación para desplazar el uso habitual del idioma ruso. 42

Se ha suscitado también la conmemoración de episodios nacionalistas del pasado cuando Ucrania fue asediada por polacos, alemanes y rusos, fomentando el culto a "héroes libertadores" como Stepan Bandera. <sup>43</sup> Prevalece entonces la destrucción de cualquier conexión con el comunismo, incluido el renombramiento de espacios, ejemplo sería el caso de la tercera ciudad del país, Dnipropetrovsk, cuyo nombre provenía de un gerifalte soviético y ahora ha sido renombrada como Dnipro. <sup>44</sup>

Por su parte, la rusificación es un proceso igualmente complejo, con múltiples vertientes y etapas cambiantes a lo largo de la historia. Aunque se le suele simplificar como una asimilación lingüística y cultural a las tradiciones rusas, en realidad es un término ambiguo que tiene muchas interpretaciones (lingüísticas, religiosas, sociales, políticas, administrativas).

Originalmente la rusificación surgió con el periodo zarista, etapa en la cual el Imperio Ruso buscaba una centralización política y la difusión de la lengua rusa y la adopción del cristianismo ortodoxo en los súbditos del zar. Más adelante, durante el periodo de la URSS, la rusificación adquirió una con-

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> Bilaniuk, Laada, Contested Tongues: Language Politics and Cultural Correction in Ukraine, Londres, Cornell University Press, 2005.

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> Fournier, Anna, "Mapping Identities: Russian Resistance to Linguistics Ukrainisation in Central and Eastern Ukraine", *Europe-Asia Studies*, núm. 54, vol. 3, 2002, pp. 415-433, disponible en: https://doi.org/10.1080/09668130220129542.

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> Para mayor detalle de la controversia ante este personaje, véase Goncharenko, Roman, "Stepan Bandera: ¿héroe ucraniano o colaborador nazi?, *DW*, 18 de mayo de 2022, disponible en: <a href="https://www.dw.com/es/stepan-bandera-h%C3%A9roe-ucraniano-o-colaborador-nazi/a-61843266">https://www.dw.com/es/stepan-bandera-h%C3%A9roe-ucraniano-o-colaborador-nazi/a-61843266</a> (fecha de consulta: 9 de enero de 2024).

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> Faraldo, José M., "Ucrania, Rusia y la «Revolución del Maidán»: el mito histórico del antifascismo", *Ayer. Revista de Historia Contemporánea*, vol. 106, núm. 1, pp. 309-321, 2017, disponible en: *https://doi.org/10.55509/ayer/106-2017-13*.

notación administrativa, como la búsqueda de lealtades de las élites locales hacia las autoridades centrales del partido comunista. Es hasta la actualidad cuando la rusificación, al retomar algunos elementos nacionalistas occidentales, se focaliza en la construcción de una nación basada en aspectos étnicos rusos como la lengua, la religión y la procedencia geográfica. 45

La rusificación no está centrada solamente en la construcción de la nación bajo el paradigma occidental, sino que incorpora la búsqueda de lealtades políticas, la defensa de un proyecto social alternativo, la apuesta por líderes que guíen la protección de los valores y tradiciones rusas. Desde esta visión, la lectura rusa hacia las acciones ucranianas es de traición a una asociación histórica, sumada a una falta de reconocimiento respecto al papel de Rusia en la liberación de la Europa del Este durante la amenaza nazi.

Es por ello que "desnazificar" Ucrania sea un argumento renovado para la Federación Rusa, quien repudia la presencia de células ultranacionalistas que "asedian" a la población de origen ruso en territorio ucraniano o también denuncia la participación de facciones militares radicalizadas como el batallón Azov. Para Rusia, héroes como Stepán Bandera, quien tuvo negociaciones con el gobierno de Hitler, son una "farsa" que se debe perseguir. Desde esta mirada, la oposición que la URSS impuso hacia el avance nazi durante la Segunda Guerra Mundial es un sólido basamento para la identidad rusa y del deber ser del Estado, la conmemoración de la llamada "Gran Guerra Patriótica" es una de las representaciones colectivas más fuertes del pueblo ruso; la guerra con Ucrania vista desde estos ojos es una obligación para preservar esta memoria histórica nacional.

La ucranización y la rusificación en sus vertientes radicales dividen a la población que vive en carne propia la guerra, gente que étnicamente se identifica con los rusos, pero habla ucraniano, o al revés, gente que por el proceso de rusificación de la URSS habla ruso, pero se identifica como ucraniano y ahora está obligada a decidir entre dos identidades (antes compatibles) que han entrado en choque. La misma situación pasa con el mosaico poroso de las diferencias religiosas. Para los lingüistas, en Ucrania en realidad domina la hibridez de la lengua, la variante denominada despectivamente "surzhyk". Nacionalismo ucraniano, occidentalización, rusificación y rusofobia coexisten en el escenario del conflicto armado. <sup>47</sup> Al final de cuentas, factores como

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> Kappeler, Andreas, "The Ambiguities of Russification", *Kritika: Explorations in Russian and Eurasian History*, núm. 5, vol. 2, 2004, pp. 291-297, disponible en: https://doi.org/10.1353/kri.2004.0026.

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> "Putin explica a Tucker Carlson qué significa la «desnazificación» de Ucrania", *RT*, 9 de febrero de 2024, disponible en: *https://actualidad.rt.com/actualidad/498563-putin-explicar-tucker-carlson-desnazificacion* (fecha de consulta: 16 de febrero de 2024).

<sup>47</sup> Boman, Björn, op. cit.

la posición geográfica, la edad y el nivel educativo determinan en parte las preferencias prorrusas o proucranianas de la población implicada en la guerra, más que el idioma o la religión.<sup>48</sup>

Ahora bien, todos estos debates son palpables en el tema particular de los bienes culturales y el patrimonio. La ucranización se ha materializado en una iconoclastia antimperialista y anticomunista, con la destrucción de las estatuas y monumentos conmemorativos de estos periodos que quedaban en el país. Mientras que el gobierno ruso ha respondido a estas acciones con una ley para proteger la memoria de los soldados soviéticos muertos en la Segunda Guerra Mundial. Esta ley incluye la creación de un tribunal civil encargado de la preservación de la memoria nacional, de la elaboración de una "política de la memoria", de la identificación de los casos de "justificación del nazismo" y de la creación de programas que combatan éstos. 49

A dos años ininterrumpidos de la guerra armada, numerosos bienes culturales han sido afectados directa e indirectamente con la confrontación militar. El velo coyuntural del evento impide tener un inventario exacto de afectaciones, pero en un ejercicio de reconstrucción, los rivales han reconocido batallas en territorios como Kiev, Lutsk, Sumy, Odesa, Jersón, Járkov, Dnipro, Kramatorsk, Lugansk, Donetsk y Mariúpol, localidades donde es de esperar una mayor vulneración del patrimonio cultural.

La cifra más cercana de daños a los bienes culturales la ofrece la UNESCO, que se ha propuesto crear un conteo oficial basado en reportes de fuentes creíbles y verificables, trabajo en campo y análisis de imágenes satelitales. Desde el 24 de febrero de 2022 hasta el último corte consultado en este trabajo, el 7 de febrero de 2024, la UNESCO ha verificado daños en 341 sitios culturales de Ucrania, los cuales incluyen: 126 sitios religiosos, 150 edificios históricos o de interés artístico, 31 museos, 19 monumentos, 14 bibliotecas y un archivo. <sup>50</sup> Uno de los problemas de este conteo es que no está disponible al público general los detalles del listado.

Toca entonces mencionar ejemplos de pérdidas del patrimonio cultural que sí están documentados. En los casos de daños por los combates armados se han reportado destrucciones de edificios en la ciudad de Kharkiv, anteriormente declarada como "Ciudad Creativa de la Música" por la UNESCO.

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> Gentile, M., "West Oriented in the East-Oriented Donbas: A Political Stratigraphy of Geopolitical Identity in Luhansk", *Ukraine. Post-Soviet Affairs*, núm. 31, vol. 3, 2015, pp. 201-223.

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> "Demolición de monumentos soviéticos. ¿Cómo deberíamos afrontar la historia?", *DW Documental*, Alemania, 16 de mayo de 2023, disponible en: *https://www.youtube.com/watch?v=3eI0-v5SYSY* (fecha de consulta: 10 de febrero de 2024).

<sup>&</sup>lt;sup>50</sup> "De cara a la guerra, la acción de la UNESCO en Ucrania", UNESCO, 21 de diciembre de 2023, disponible en: https://www.unesco.org/es/ukraine-war/damages-and-victims?hub=66116 (fecha de consulta: 17 de febrero de 2024).

También se han constatado daños en el centro histórico de Chernihiv, el cual estaba incluido en la Lista Indicativa del Patrimonio Mundial. Otro ataque de misiles alcanzó al Museo de Bellas Artes de Odesa en 2022. Y un caso muy publicitado fue el de los daños a las obras de la artista María Primachenko, una referente del nacionalismo ucraniano. Se ha hablado también de afectaciones al monumento al Holocausto de Babyn Yar (sitio donde se dio uno de los mayores fusilamientos masivos de judíos durante la Segunda Guerra Mundial).<sup>51</sup>

Otro discutido caso se dio en Jersón, donde Ucrania acusó a Rusia de extraer de la catedral de la ciudad los restos del general Potemkin (conquistador ruso del siglo XVIII, amante de Catalina la Grande, quien fundó las ciudades de Jersón y Odesa).<sup>52</sup> A esto la Federación Rusa respondió que buscaba la protección del legado de este personaje, por correr riesgo en manos de los ultranacionalistas ucranianos.

También, en Jersón se presentó uno de los sucesos más difundidos en varios medios internacionales sobre lo que fue calificado como el saqueo del Museo Regional de Bellas Artes de la ciudad, en diciembre de 2022. Se hablaron de cifras de alrededor de 15,000 obras (según datos del personal del museo, de la ONG Truth Hounds y del Centro Nacional de Resistencia de Ucrania). La contraparte rusa argumentó que para ese entonces Jersón y Donestk eran ya considerados territorios anexados a Rusia y que su intención era salvaguardar los bienes, al sacarlos de las zonas de combates armados y desplazarlos a Crimea por ser "espacio de soberanía rusa". 53

Esa misma fórmula ha sido replicada por la Federación Rusa en los museos de historia local y el de artes de Mariúpol, al igual que en el museo de arte Arkhip Kuindzhi de Melitópol, bajo el argumento de la salvaguarda del legado ruso, ha movilizado importantes piezas de arte a territorios bajo su control, lo cual es calificado por Ucrania como un robo a su patrimonio nacional.<sup>54</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup> "Ucrania: más de 150 sitios culturales parcial o totalmente destruidos", Comunicado de prensa de la UNESCO, 23 de junio de 2022, disponible en: https://www.unesco.org/es/articles/ucrania-mas-de-150-sitios-culturales-parcial-o-totalmente-destruidos (fecha de consulta 9 de febrero de 2024).

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup> Santora, Marc, "¿Por qué Rusia robó los huesos de Potemkin de Ucrania?, *The New York Times International Weekly*, 28 de octubre de 2022, disponible en: <a href="https://www.clarin.com/new-york-times-international-weekly/-rusia-robo-huesos-potemkin-ucrania-\_0\_gb7Ua1TeQy.html">https://www.clarin.com/new-york-times-international-weekly/-rusia-robo-huesos-potemkin-ucrania-\_0\_gb7Ua1TeQy.html</a> (fecha de consulta: 4 de febrero de 2024).

<sup>&</sup>lt;sup>53</sup> "El patrimonio cultural en la guerra de Ucrania, víctima de la «rusificación» y la «ucranización»", *France 24*, 19 de febrero de 2023, disponible en: https://www.france24.com/es/programas/en-primera-plana/20230219-el-patrimonio-cultural-en-la-guerra-de-ucrania (fecha de consulta: 3 de febrero de 2024).

<sup>&</sup>lt;sup>54</sup> *Idem*.

Con este sentimiento de pérdida cultural, Ucrania implementa mecanismos para fortalecer su propio nacionalismo y ha destinado importantes esfuerzos al rescate de los bienes culturales que asegura le pertenecen. Por ejemplo, creó el Museo de Arte Robado en línea, un repositorio electrónico para exhibir las piezas que desaparecieron de los museos durante la ocupación y catalogar los bienes culturales sustraídos. Sobre esta última iniciativa argumentan que "Rusia está tratando de privar a los ucranianos de su herencia cultural y de su historia e identidad. Estas acciones son otro ejemplo más de los crímenes de guerra rusos. Esto es un genocidio cultural". 55

Ahora bien, en todo este caótico escenario, ¿cómo se han aplicado los instrumentos internacionales del régimen de protección del patrimonio cultural en la etapa armada del conflicto? Se mencionaba ya que el gobierno de Ucrania ha trabajado muy de cerca con la UNESCO y con otros organismos internacionales para salvaguardar sus bienes culturales, aprovechando también estas plataformas para incriminar a Rusia como destructor del patrimonio, no sólo ucraniano sino incluso de la humanidad entera.

Derivado de las convenciones de 1972 y 2003 (que sí han sido ratificadas por Ucrania), este país tiene ocho sitios en la Lista del Patrimonio Mundial, cuatro prácticas enlistadas del patrimonio cultural intangible, ocho reservas de la biosfera y cuatro inscripciones en el Registro de Memoria del Mundo. De estos bienes, la UNESCO reconoce que los sitios del patrimonio de la humanidad más amenazados por la guerra han sido la catedral de Santa Sofía de Kiev y los centros históricos de L'viv y Odesa.

FIGURA 1. SITIOS Y EXPRESIONES DEL PATRIMONIO MUNDIAL EN UCRANIA

Lista de Patrimonio Mundial, Convención de 1972	Año de inscripción	Patrimonio Mundial en Peligro
El centro histórico de Odesa	2023	$\sqrt{}$
Tserkvas de madera de la región de los Cárpatos en Polonia y Ucrania	2013	
Antigua ciudad de Quersoneso Táurico y su Chora	2013	

<sup>&</sup>lt;sup>55</sup> "Museo de Arte Robado: tesoros que no pueden ser robados de nuestros corazones", *Ukraine World*, 16 de diciembre de 2023, disponible en: *https://ukraineworld.org/en/articles/analy-sis/museum-stolen-art* (fecha de consulta: 5 de febrero de 2024).

Lista de Patrimonio Mundial, Convención de 1972	Año de inscripción	Patrimonio Mundial en Peligro
Residencia de metropolitanos bucovinianos y dálmatas	2011	
Hayedos antiguos y primitivos de los Cárpatos y otras regiones de Europa	2007, 2011, 2017, 2021	
Arco geodésico de Struve	2005	
L'viv el conjunto del centro histórico	1998	$\sqrt{}$
Kiev: Catedral de Santa Sofia y edificios monásticos relacionados	1990	V

Lista de Patrimonio Intangible, Convención de 2003	Año de inscripción	Patrimonio Mundial en Peligro
Cultura de la cocina ucraniana del borscht	2022	
Ornek, un adorno tártaro de Crimea y sus conocimientos	2021	
Tradición de la cerámica pintada de Kosiv	2019	
Canciones cosacas de la región de Dnipropetrovsk	2016	
La pintura decorativa de Petrykivka, arte popular ornamental ucraniano	2013	

FUENTE: elaboración propia con base en "UNESCO. Ukraine", 2024, disponible en: https://www.unesco.org/en/countries/ua.

Como puede observarse, en varios de los sitios y expresiones del patrimonio registrados por las convenciones de la UNESCO, las fechas de inscripción son recientes. La guerra ha movilizado al gobierno ucraniano a acercarse a estos mecanismos jurídicos con el fin de buscar la salvaguarda patrimonial y de paso fortalecer su nacionalismo. Hay, sin embargo, dos puntos debatidos en este proceso: la legitimidad de Ucrania para inscribir sitios y manifestaciones de territorios cuya soberanía está en plena disputa, e inscribir un sitio del patrimonio mundial cuando no hay cabal cumplimiento de los requisitos de autenticidad e integridad demandados claramente por la Convención de 1972.

De todos estos casos, el caso del centro histórico de Odesa es indudablemente el más llamativo. Como un acto reivindicativo de Zelensky, en su gira por la UNESCO, presionó para que el comité encargado inscribiera este sitio histórico en la Lista del Patrimonio Mundial, el 25 de enero de 2023. <sup>56</sup> Para esta decisión se utilizó el argumento de seguir un protocolo de emergencia, lo cuestionable está en que otros países con anterioridad han pedido este procedimiento, pero con respuesta negativa. Cuando los sitios están en guerra o su soberanía en disputa, la UNESCO suele abstenerse; en este caso no fue así.

El resultado es que el centro histórico de Odesa fue directamente inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro y, dado que es una zona estratégica en el sur de Ucrania cercana al Mar Negro y a los centros de operaciones militares, ha sufrido numerosas afectaciones. Los constantes ataques que se suscitan en la zona, con este nombramiento, pueden ahora ser denunciados como un crimen de guerra por afectar al patrimonio de la humanidad.

En 2023, los sitios de la catedral de Santa Sofía de Kiev y el centro histórico de L'viv también fueron inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro. Con esto Ucrania consolida la simpatía y apoyo de la comunidad internacional por su causa y, además, ha recibido importantes recursos económicos mundiales con el objetivo de la salvaguarda de estos sitios.

Otro instrumento internacional que ha sido desplegado en esta fase armada del conflicto es la Convención de la Haya de 1954 y de su Segundo Protocolo de 1999 (este último como vimos fue ratificado por Ucrania en forma exprés en 2020). Derivado de este acuerdo, en sesión extraordinaria durante septiembre de 2023, el Comité para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado del Segundo Protocolo de la Convención de la Haya decidió enlistar veinte sitios culturales ucranianos en la Lista de Bienes Culturales bajo Protección Reforzada. <sup>57</sup> Este hecho favorece dos fines, la protección de los inmuebles marcados con el escudo azul y abrir

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup> UNESCO, "ODESA inscribed on UNESCO's World Heritage List in the face of threats of destruction", 25 de enero de 2023, disponible en: https://www.unesco.org/en/articles/odesa-inscribed-unescos-world-heritage-list-face-threats-destruction (fecha de consulta: 10 de febrero de 2024).

<sup>57</sup> Los sitios inscritos fueron: 1) Arco geodésico de Struve-Staro-Nekrassowka; 2) Arco geodésico de Struve - Katerinowka; 3) Arco geodésico de Struve-Felschtin; 4) Arco geodésico de Struve-Baranowka; 5) Yasynia-Tserkva de la Ascensión de Nuestro Señor; 6) Rohatyn-Tserkva del Descenso del Espíritu Santo; 7) Potelych-Tserkva del Descenso del Espíritu Santo; 8) Nyzhniy Verbizh-Tserkva de la Natividad de la Santísima Virgen María; 9) Matkiv-Tserkva de la Sinaxis de la Santísima Virgen María; 10) Zhovkva-Tserkva de la Santísima Trinidad; 11) Residencia de los metropolitanos bucovinianos y dálmatas; 12) Instituto de Investigación (RI) Observatorio Astronómico del Museo Nacional de Odesa; 13) Observatorio Astronómico de la Universidad Nacional de Kiev; 14) Instituto de Investigación (RI) Observatorio Astronómico Mykolayiv; 15) Derzhprom (el edificio de la industria estatal); 16) Parque Dendrológico "Sofijivka"; 17) Reserva Tumba de Taras Shevchenko y Museo Estatal Histórico y Natural; 18) Kiev: Catedral de Santa Sofia de Kiev y edificios monásticos relacionados; 19) Conjunto del centro histórico de L'viv; 20) Paisaje cultural del cañón en Kamenets-Podilsk.

la pauta para enjuiciar o extraditar en un futuro a presuntos infractores que pudieran dañar los bienes enlistados.<sup>58</sup>

También en apego a lo marcado por la Convención de la Haya y en colaboración con importantes organismos internacionales como el ICOM (Consejo Internacional de Museos), se ha lanzado una "Lista Roja" a manera de un catálogo que presenta gráficamente los bienes culturales robados en Ucrania, como una alerta para evitar su tráfico ilícito. Desgraciadamente, en algunas ocasiones es difícil determinar la legítima propiedad de los bienes en disputa; muchas de las piezas que Rusia ha desplazado son producto de la etapa zarista o comunista en Ucrania y, por tanto, un legado con alto componente ruso. Si además tomamos en cuenta que ninguno de los dos contendientes ha ratificado el Estatuto de Roma ni el Convenio Unidroit, la problemática del tráfico ilícito en la actualidad y en el largo plazo podría agravarse.

Finalmente, comentar que grandes afectaciones al patrimonio cultural se han dado en forma indirecta, los daños colaterales de la guerra pueden llegar a ser más avasalladores que las destrucciones intencionadas. Dicha situación lamentablemente se vivió con el colapso de la presa Kakhovka el 6 de junio de 2023: según estimaciones de la propia UNESCO, debido a su alta densidad de concentración de bienes culturales, con muchos sitios arqueológicos y reservas de la biósfera, el costo total de los daños a la cultura en el área afectada se estima en 156 millones de dólares, lo que representa el tercer sector más afectado después de la energía y la vivienda. El óblast de Jersón concentró el 72% de estos daños. 60

Mientras que el conflicto ruso-ucraniano continué, las afectaciones y usos de los bienes culturales como parte del conflicto pueden aumentar considerablemente. Las repercusiones no son sólo para el patrimonio cultural material, sino que esta situación bélica abre paso también a una radicalización y escisión social compleja; Ucrania deberá renegociar su memoria histórica para abrirse paso a una posible reconstrucción y un nuevo futuro.

<sup>&</sup>lt;sup>58</sup> "Ukraine: 20 cultural properties receive enhanced protection by UNESCO's Second Protocol to the 1954 Hague Convention", UNESCO, 7 de septiembre de 2023, disponible en: <a href="https://www.unesco.org/en/articles/ukraine-20-cultural-properties-receive-enhanced-protection-unescos-second-protocol-1954-hague">https://www.unesco.org/en/articles/ukraine-20-cultural-properties-receive-enhanced-protection-unescos-second-protocol-1954-hague</a> (fecha de consulta: 8 de febrero de 2024).

<sup>&</sup>lt;sup>59</sup> ICOM, Emergency Red List of Cultural Objects at Risk. Ukraine, 2022, disponible en: https://icom.museum/wp-content/uploads/2022/11/Lista-Roja-Emergencia-Ucrania-Ingles.pdf (fecha de consulta: 1 de febrero de 2024).

<sup>&</sup>lt;sup>60</sup> Landsberg, Torsten, "Ucrania: los bienes culturales dañados por las inundaciones", *DW*, 16 de junio de 2023, diponible en: *https://www.dw.com/es/c%C3%B3mo-salvar-los-bienes-culturales-da%C3%B1ados-por-el-colapso-de-la-presa-de-kajovka-en-ucrania/a-65905947* (fecha de consulta: 18 de diciembre de 2023).

### V. CONCLUSIONES

El régimen de protección del patrimonio cultural es producto de un largo proceso histórico de negociaciones, adaptaciones y experiencias que se vierten en diferentes instrumentos legales valiosos, pero que en ocasiones son superados por la práctica política. Estas dificultades y obstáculos de la aplicación de los acuerdos internacionales en la materia es lo que se observa dentro del conflicto ruso-ucraniano.

También está la ambigüedad sobre la propiedad y la posesión de los productos culturales del pasado entre entidades que compartieron un largo periodo histórico. La guerra fomenta una radicalización de posturas entre una ucranización y una rusificación que poco reflejan los innegables intercambios y conexiones entre la cultura rusa y ucraniana (sobre todo en el este del país).

Se observan igualmente los efectos de la falta de ratificación o la adhesión tardía a los compromisos internacionales por parte de ambos países. La resistencia que la URSS tuvo hacia la UNESCO y sus acuerdos durante la Guerra Fría, se refleja en un alejamiento hacia estas disposiciones. Fue hasta con el actual ambiente bélico que Ucrania se volcó hacia este organismo internacional para buscar un apoyo internacional, el fortalecimiento de su proyecto nacionalista, la obtención de recursos y una forma de ejercer presión hacia la Federación Rusa.

Las diferencias en las lógicas jurídicas nacionales para establecer los respectivos aparatos de protección del patrimonio cultural pueden chocar en momentos de guerra. Ucrania, al perseguir un modelo liberal occidental que reconozca la propiedad de los bienes culturales por el simple hecho de encontrarse en su territorio —frente a un modelo federalista por parte de Rusia sustentado en las lealtades políticas y agrupación de territorios para defender a toda costa el legado ruso— lo llevan a una confrontación cultural. Si le sumamos la falta de parcialidad y la injerencia de terceros países en la fórmula, ampliamos los problemas que afectan la aplicación de los mecanismos internacionales de protección patrimonial en casos de conflicto armado.

Ucrania está, pese a todo, en un proceso emergente de construcción de su nacionalismo, haciendo uso de los recursos culturales a su alcance para lograrlo y con el apoyo de gran parte de la opinión pública internacional. Mientras que Rusia busca continuar con su política cultural centralista que le dio un gran reconocimiento en la Segunda Guerra Mundial, pero deberá replantearse si aún es suficiente para legitimar sus actos presentes de política exterior como lo fue una invasión territorial.

Paradójicamente, las guerras no son sólo la destrucción del patrimonio cultural sino también una posibilidad de reconstrucción de nuevos regímenes de conceptualización y protección de los bienes culturales. El conflicto ruso-ucraniano deberá ser un parteaguas que permita validar o refutar el régimen internacional de protección del patrimonio cultural, lo que ayudará también para su necesaria actualización, con el fin de garantizar verdaderamente a cada país la posibilidad de construir y conservar los testimonios, materiales e inmateriales, de su pasado.

#### VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BARROS LEAL FARIAS, Deborah, "UNESCO's World Heritage List: Power, National Interest, and Expertise", *International Relations*, vol. 37, núm. 4, 2023, pp. 589-612, disponible en: https://doi.org/10.1177/00471178221105597.
- BILANIUK, Laada, Contested Tongues: Language Politics and Cultural Correction in Ukraine, Londres, Cornell University Press, 2005.
- BOMAN, Björn, "The Coexistence of Nationalism, Westernization, Russification, and Russophobia: Facets of Parallelization in the Russian Invasion of Ukraine", *International Politics*, núm. 60, 2023, disponible en: https://doi.org/10.1057/s41311-023-00495-z.
- Convenio de Ginebra para Aliviar la Suerte que Corren los Heridos y los Enfermos de las Fuerzas Armadas en Campaña, Cruz Roja Internacional, 1949, disponible en: https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/treaty/treaty-gc-1-5tdkna.htm (fecha de consulta: 16 de diciembre de 2023).
- Convención para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado, UNESCO, 1954, disponible en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000082464 (fecha de consulta: 13 de diciembre de 2023).
- Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, UNESCO, 2003, disponible en: https://ich.unesco.org/es/convenci%C3%B3n (fecha de consulta: 10 de enero de 2024).
- Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, UNESCO, 1972, disponible en: https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf (fecha de consulta: 20 de diciembre de 2023).
- Convención sobre los Medios para Prohibir e Impedir la Importación, Exportación y Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales, UNESCO, 1970, disponible en: https://es.unesco.org/about-us/legal-affairs/convencion-medidas-que-deben-adoptarse-prohibir-e-impedir-importacion (fecha de consulta: 15 de diciembre de 2023).

- "Chubarov habla de la destrucción del Palacio del Kan de Bajchisarái en la UNESCO", *Ukrinform*, 3 de noviembre de 2017, disponible en: https://www.ukrinform.es/rubric-society/2337347-chubarov-habla-de-la-destruccion-del-palacio-del-kan-de-bajchisarai-en-la-unesco.html (fecha de consulta: 5 de enero de 2024).
- "De cara a la guerra, la acción de la UNESCO en Ucrania", UNESCO, 21 de diciembre de 2023, disponible en: https://www.unesco.org/es/ukraine-war/damages-and-victims?hub=66116 (fecha de consulta: 17 de febrero e 2024).
- Decision of the Intergovernmental Committee of Intangible Cultural Heritage, UNESCO, 14 de diciembre de 2021, documento 16.COM 8.B.45, disponible en: <a href="https://ich.unesco.org/en/decisions/16.COM/8.B.45">https://ich.unesco.org/en/decisions/16.COM/8.B.45</a> (fecha de consulta: 20 de diciembre de 2023).
- Decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo y de las resoluciones aprobadas por la Conferencia General en sus reuniones anteriores, UNESCO, 2021, documento 212EX 5.I.E, disponible en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000378910\_spa (fecha de consulta: 19 de diciembre de 2023).
- Declaración de la UNESCO Relativa a la Destrucción Intencional del Patrimonio Cultural, 2003, disponible en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000133874\_spa (fecha de consulta: 30 de noviembre de 2023).
- "Demolición de monumentos soviéticos. ¿Cómo deberíamos afrontar la historia?", *DW Documental*, Alemania, 16 de mayo de 2023, disponible en: <a href="https://www.youtube.com/watch?v=3eI0-v5SYSY">https://www.youtube.com/watch?v=3eI0-v5SYSY</a> (fecha de consulta: 10 de febrero de 2024).
- "El patrimonio cultural en la guerra de Ucrania, víctima de la «rusificación» y la «ucranización»", France 24, 19 de febrero de 2023, disponible en: https://www.france24.com/es/programas/en-primera-plana/20230219-el-patrimonio-cultural-en-la-guerra-de-ucrania (fecha de consulta: 3 de febrero de 2024).
- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, Organización de las Naciones Unidas, 1998, documento A/CONF.183/9, disponible en: https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome\_statute(s).pdf (fecha de consulta: 10 de diciembre de 2023).
- FARALDO, José M., "Ucrania, Rusia y la «Revolución del Maidán»: el mito histórico del antifascismo", *Ayer. Revista de Historia Contemporánea*, vol. 106, núm. 1, 2017, disponible en: https://doi.org/10.55509/ayer/106-2017-13.
- FOURNIER, Anna, "Mapping Identities: Russian Resistance to Linguistics Ukrainisation in Central and Eastern Ukraine", *Europe-Asia Studies*, núm. 54, vol. 3, 2002, disponible en: https://doi.org/10.1080/09668130220129542.

- GENTILE, M., "West Oriented in the East-Oriented Donbas: A Political Stratigraphy of Geopolitical Identity in Luhansk", *Ukraine. Post-Soviet Affairs*, núm. 31, vol. 3, 2015.
- GERSTENBLITH, Patty, "Archaeology in the Context of War: Legal Frameworks for Protecting Cultural Heritage during Armed Conflict", *Archaeologies*, vol. 1, núm. 5, 2009, disponible en: https://doi.org/10.1007/s11759-008-9090-8.
- GONCHARENKO, Roman, "Stepán Bandera: ¿héroe ucraniano o colaborador nazi?, DW, 18 de mayo de 2022, disponible en: https://www.dw.com/es/stepan-bandera-h%C3%A9roe-ucraniano-o-colaborador-nazi/a-61843266 (fecha de consulta: 9 de enero de 2024).
- GÖTZ, Elias y Staun, Jorgen, "Why Russia attacked Ukraine: Strategic Culture and Radicalized Narratives", *Contemporary Security Policy*, vol. 43, núm. 3, 2022, disponible en: https://doi.org/10.1080/13523260.2022.2082633
- "Historia y cultura: exposición «Los Romanov. Memorias de Crimea» inaugurada en Moscú", Biblioteca Presidencial, 4 de marzo de 2022, disponible en: https://www.prlib.ru/en/events/1331176 (Fecha de consulta: 3 de enero de 2024).
- ICOM, Emergency Red List of Cultural Objects at Risk. Ukraine, 2022, disponible en: https://icom.museum/wp-content/uploads/2022/11/Lista-Roja-Emergencia-Ucrania-Ingles.pdf (fecha de consulta: 1 de febrero de 2024).
- Informe para la 212a. Reunión del Consejo Ejecutivo de la UNESCO en seguimiento a la situación en la República Autónoma de Crimea (Ucrania), Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, documento 212EX/5.I.E, 20 de julio de 2021, disponible en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000378910\_spa (fecha de consulta: 20 de diciembre de 2023).
- IRIYE, Akira, Cultural Internationalism and World Order, Baltimore, Johns Hopkins University, 1997.
- KAPPELER, Andreas, "The Ambiguities of Russification", Kritika: Explorations in Russian and Eurasian History, núm. 5, vol. 2, 2004, disponible en: https://doi.org/10.1353/kri.2004.0026.
- LANDSBERG, Torsten, "Ucrania: los bienes culturales dañados por las inundaciones", DW, 16 de junio de 2023, disponible en: https://www.dw.com/es/c%C3%B3mo-salvar-los-bienes-culturales-da%C3%B1ados-por-el-colapso-de-la-presa-de-kajovka-en-ucrania/a-65905947 (fecha de consulta: 18 de diciembre de 2023).
- LIPSET, Seymour M. y ROKKAN, Stein, "Estructuras de división, sistemas de partidos y alineamientos electorales", en BATLLE, A. (ed), *Diez textos básicos de ciencia política*, Barcelona, Ariel, 2001.

- "Más de una docena y media de objetos del Palacio del Khan serán restaurados por 2 mil millones de rublos", *Kriminform*, 24 de abril de 2021, disponible en: https://www.c-inform.info/news/id/94309 (fecha de consulta: 10 de diciembre de 2023).
- "Museo de Arte Robado: tesoros que no pueden ser robados de nuestros corazones", *Ukraine World*, 16 de diciembre de 2023, disponible en: *https://ukraineworld.org/en/articles/analysis/museum-stolen-art* (fecha de consulta: 5 de febrero de 2024).
- Orden de inclusión en los estatutos de la Institución Presupuestaria del Estado Federal Museo-Reserva Estatal de Historia y Arqueología "Chersonese Tauride", aprobada por orden del Ministerio de Cultura de la Federación de Rusia del 9 de diciembre de 2015, núm. 3020, disponible en: https://chersonesos-sev.ru/upload/iblock/fca/fca99f7ee59fb04acd9389e4c869c9b6.pdf (fecha de consulta 4 de enero de 2024).
- "Putin explica a Tucker Carlson qué significa la «desnazificación» de Ucrania", RT, 9 de febrero de 2024, disponible en: https://actualidad.rt.com/actualidad/498563-putin-explicar-tucker-carlson-desnazificacion (fecha de consulta: 16 de febrero de 2024).
- Resolución 2347 del Consejo de Seguridad de la ONU, 24 de marzo de 2017, disponible en: https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N17/079/09/PDF/N1707909.pdf?OpenElement (fecha de consulta: 5 de diciembre de 2023).
- SANTORA, Marc, "¿Por qué Rusia robó los huesos de Potemkin de Ucrania?", The New York Times International Weekly, 28 de octubre de 2022, disponible en: https://www.clarin.com/new-york-times-international-weekly/-rusia-robo-huesos-potemkin-ucrania-\_0\_gb7Ua1TcQy.html (fecha de consulta: 4 de febrero de 2024).
- Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado, UNESCO, 1999, disponible en: <a href="https://es.unesco.org/about-us/legal-affairs/segundo-protocolo-convencion-haya-1954-proteccion-bienes-culturales-caso">https://es.unesco.org/about-us/legal-affairs/segundo-protocolo-convencion-haya-1954-proteccion-bienes-culturales-caso</a> (fecha de consulta: 5 de enero de 2024).
- TODOROV, Tzvetan, Los abusos de la memoria, Barcelona, Paidós, 2000.
- TORRES CARZOLA, María Isabel, "La disputa por los tesoros arqueológicos de Crimea: arte y controversias territoriales en el punto de mira", *Anuario Español de Derecho Internacional*, vol. 38, 2022, disponible en: DOI: 10.15581/010.38.253-286.
- TORRES PÉREZ, María "Los conflictos armados recientes y la protección del patrimonio cultural", Anuario Hispano-Luso-Americano de Derecho Inter-

- nacional, núm. 24, 2019, disponible en: https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7222264 (fecha de consulta: 30 de noviembre de 2023).
- TORRES PÉREZ, María, "La protección en la jurisdicción penal internacional del derecho a la cultura: los crímenes internacionales de destrucción del patrimonio cultural", *Cuadernos Electrónicos de Filosofia del Derecho*, núm. 39, 2019.
- "Ucrania: más de 150 sitios culturales parcial o totalmente destruidos", Comunicado de prensa de la UNESCO, 23 de junio de 2022, disponible en: <a href="https://www.unesco.org/es/articles/ucrania-mas-de-150-sitios-culturales-parcial-ototalmente-destruidos">https://www.unesco.org/es/articles/ucrania-mas-de-150-sitios-culturales-parcial-ototalmente-destruidos</a> (fecha de consulta: 9 de febrero de 2024).
- "Ukraine: 20 cultural properties receive enhanced protection by UNESCO's Second Protocol to the 1954 Hague Convention", UNESCO, 7 de septiembre de 2023, disponible en: https://www.unesco.org/en/articles/ukraine-20-cultural-properties-receive-enhanced-protection-unescos- second-protocol-1954-hague (fecha de consulta: 8 de febrero de 2024).
- Unidroit Convention on Stolen or Illegally Exported Cultural Objects, Unidroit, 1995, disponible en: https://www.unidroit.org/wp-content/uploads/2022/12/Convention-on-Cultural-Objects-Rome-1995.pdf (fecha de consulta: 5 de enero de 2024).
- UNESCO, "Örnek, simbolismo ornamental de los tártaros de Crimea y conocimientos conexos", 2021, disponible en: https://ich.unesco.org/es/RL/ornek-simbolismo-ornamental-de-los-tartaros-de-crimea-y-conocimientos-conexos-01601 (fecha de consulta: 20 de diciembre de 2023).
- UNESCO, "ODESA inscribed on UNESCO's World Heritage List in the face of threats of destruction", 25 de enero de 2023, disponible en: https://www.unesco.org/en/articles/odesa-inscribed-unescos-world-heritage-list-face-threats-destruction (fecha de consulta: 10 de febrero de 2024).
- UNESCO, World Heritage Convention, "Ciudad antigua del Quersoneso táurico y sus «chôra»", 2013, disponible en: https://whc.unesco.org/es/list/1411 (fecha de consulta: 5 de enero de 2024).
- UKHINA, Iryna, "Tesoros de Crimea regresan a Ucrania tras disputa judicial", *DW*, 3 de diciembre de 2023, disponible en: *https://www.dw.com/es/tesoros-de-crimea-regresan-a-ucrania-tras-larga-disputa-judicial/a-67619198* (fecha de consulta: 20 de diciembre de 2023).